

Quito D.M. 25 de Octubre de 2019

Sr. Doctor

Rene Bedón

Presidente de la Comisión de Uso del Suelo

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Asunto: REPLANTEO VIAL CALLE MARIANO VILLALOBOS

**Quito** SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO  
RECEPCIÓN

De mi Consideración

Fecha **25 OCT 2019** Hora **10:30**  
Original: .....  
Copia: .....  
Recibido por: *F. Escobar*

Por medio de la presente se pone en su conocimiento

**1. Antecedentes:**

- Mediante Oficio Nro. 3430 – DGT – GU - 2014 de fecha 4 de septiembre de 2014 el Municipio Metropolitano de Quito mediante su Administración Zonal Tumbaco suscribe el Oficio denominado Informe Técnico de Replanteo del predio 280348 elaborado por el Ing. Diego Meneses Responsable Técnico, revisado Arq. Alexandra Arauz de la Unidad Administrativa de Gestión Urbana y Aprobado por el Ing. Diego Arias Director de Gestión de Territorio, documento en el cual textualmente se indica la existencia del Pasaje Mariano Villalobos con un ancho de 8 metros.
- Mediante Oficio Nro. 2866 – DGT – TV – 2015 de fecha 29 de junio de 2015 el Municipio Metropolitano de Quito mediante su Administración Zonal Tumbaco suscribe el Oficio S/N elaborado por Jaime Pazmiño M Asistente de Territorio y Vivienda, revisado por la Arq. Isabel Calderón Jefe de Territorio y Vivienda (E), y aprobado por el Arq. Bolívar Arévalo G. Director de Gestión del Territorio, se indica de manera textual:
  - "...El Pasaje Mariano Villalobos, está ubicado en el Barrio Santa rosa en la parroquia de Tumbaco, tiene un ancho de 6,00 mts.
  - "...Cuenta con alumbrado público y alcantarillado..."
  - "...La Dirección de Gestión y Territorio una vez revisados los sistemas informáticos Mapa PUOS V1 informa, y la inspección realizada el día 24 de junio de 2015 se verifica, el pasaje Villalobos es de ancho 6,00 mts, el mismo que se encuentra

consolidado como público y cuenta con instalaciones de red eléctrica y alcantarillado. Adicionalmente me permito informarles que las calles públicas es competencia de las Empresas Públicas correspondientes la dotación de servicios básicos a los predios colindantes...”

- Mediante Oficio Nro. AMZT – DGT – 2019 – 0276 de fecha 07 de febrero de 2019 el Municipio Metropolitano de Quito mediante su Administración Zonal Tumbaco suscribe el oficio de asunto Replanteo Vial, elaborado por J. Pazmiño, revisado por S. Salazar y aprobado por el Arq. Carlos Guerra Director de Gestión del Territorio Administración Zonal Tumbaco indica lo siguiente:
  - “...Una vez revisada la documentación adjunta, la información digital manejada por la Unidad, Las ordenanzas Metropolitanas vigentes MAPA PUOS V2, informa a usted que el predio N° 280348, con clave catastral N° 10422-03-017, ubicado en el sector Santa Rosa, parroquia de Tumbaco, no cuenta con vías públicas que se encuentren aprobadas conforme la normativa legal vigente, sin embargo IN SITU se verifica que existe un pasaje que se encuentra de uso público, pero de dominio privado...”

Y se indica y solicita presentar la siguiente documentación:

- “...Solicitud dirigida a la Administración Zonal.
  - Copia de las escrituras, copia de la cédula de identidad y papeleta de votación, Informe de Regulación Metropolitano de cada uno de los frentistas de la vía.
  - Acta de aceptación notariada (cesión gratuita) por parte de los frentistas a la vía.
  - Adicionalmente los predios colindantes a la línea de intención deberán regularizar las áreas de terreno...”
- Mediante Certificación GP 450 – 2019 de fecha 13 de Junio de 2019 la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas elaborado por Frank Lowndes, bajo la responsabilidad de la Tlga. Rocío Chanatasig, revisado por Ing. Jose Luis Flores y suscrito por la Ing. Lorena Izurieta Z. Gerente de Planificación se emite la certificación de existencia de la Calle E4B Mariano Villalobos.
  - Mediante Oficio Nro. AMZT – DGT – 2019 – 1623 de fecha 10 de julio de 2019 el Municipio Metropolitano de Quito mediante su Administración Zonal Tumbaco suscribe el oficio de

asunto Replanteo Vial, elaborado por J. Pazmiño, revisado por S. Salazar y aprobado por el Arq. Carlos Guerra Director de Gestión del Territorio Administración Zonal Tumbaco indica lo siguiente:

- "...sin embargo IN SITU se verifica que existe un pasaje que se encuentra de uso público, pero de dominio privado..."
- "...la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión de Territorio, una vez revisada la documentación adjunta, la información digital manejada por la Unidad, Las ordenanzas Metropolitanas vigentes MAPA PUOS V2, informa a usted que el predio N° 280348, con clave catastral N° 10422-03-017, ubicado en el sector Santa Rosa, parroquia de Tumbaco, no cuenta con vías públicas que se encuentren aprobadas conforme la normativa legal vigente, que permita establecer el dominio público de la vía y la sección transversal de la misma.
- "...Ademas se informa que para iniciar el proceso de aprobación y/o regularización de una vía los requisitos son los siguientes:
  - "...Solicitud dirigida a la Administración Zonal.
  - Copia de las escrituras de cada uno de los frentistas de la vía.
  - Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación, de cada uno de los frentistas de la vía
  - Informe de Regulación Metropolitano de cada uno de los frentistas de la vía.
  - Acta de aceptación de aprobación de la vía, notariada por parte de los frentistas a la vía.
  - Regularizar los frentistas a la vía sus diferencias de áreas de terreno..."
- Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZT-DGT-2019-2138-O de fecha 12 de septiembre de 2019 suscrito por el Arq. Washington Valencia Director de Gestión del Territorio remite el Informe Técnico N° AMZT-DGT-TV/2019/067 de fecha 12/09/2019 elaborado y aprobado por la Arq. Salome Salazar Jefe de la Unidad Administrativa de territorio y Vivienda donde indica:
  - "...Conforme lo establece la Ordenanza N°171, Ordenanza que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUOS V-1 que contiene el Mapa de

caracterización y Dimensionamiento Vial, donde se verifica que no existen vías proyectadas ni aprobadas colindantes al predio N° 280348...”

De la misma manera indica los siguientes requerimientos de aprobación y/o regularización:

- o “...Solicitud dirigida a la Administración Zonal.
- o Copia de las escrituras de cada uno de los frentistas de la vía.
- o Copia de la cédula de identidad y papeleta de votación, de cada uno de los frentistas de la vía (en caso de no existir información en las bases de datos de la corporación municipal en cumplimiento de la LOOETA).
- o Informe de Regulación Metropolitano de cada uno de los frentistas de la vía.
- o Acta de aceptación de aprobación de la vía, notariada por parte de los frentistas a la vía.
- o Regularizar los frentistas a la vía sus diferencias de áreas de terreno...”

## **2. Desarrollo**

Desde el año 2015 se han venido haciendo gestiones, peticiones, reuniones, y un sin número de actividades en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito - Administración Zonal Tumbaco, actividades relacionadas a la Calle E4B Mariano Villalobos Administración Tumbaco, parroquia Tumbaco, tal y como consta en la Certificación GP450 – 2019 adjunta, en base a obtener el replanteo vial del predio N° 280348, con clave catastral N° 10422-03-017, dichas gestiones en cada administración se han visto cada día más entorpecidas debido a que cada uno de los funcionarios públicos que suscriben la documentación constante en los antecedentes han venido manejándola con una total irresponsabilidad, falta de profesionalismo y vocación de servicio público.

En 2015 mediante oficio del MDMQ se indica que la calle Mariano Villalobos es pública, y en reunión con el Arq. Bolívar Arévalo en base a dicho informe indica que se debe quitar de las escrituras originales dicha calle debido a que la misma es pública, por lo que en base a dicho requerimiento y documentación oficial se procede a rectificar la escritura original del predio N° 280348, con clave catastral N° 10422-03-017, como antecedente se tiene de igual manera el replanteo vial de 2014 emitido por el MDMQ donde claramente se indica que el predio colinda con el pasaje Mariano Villalobos de ancho 8 metros.

Posteriormente desde el año en curso, se han venido suscitando un sin número de irregularidades, mismas que se han ido acrecentado con el paso de autoridades por la Administración Zonal Tumbaco, las irregularidades consisten en que cada una de las autoridades y funcionarios ha venido manejando el caso sin ningún criterio unificado, sino más bien, cada uno ha ido plasmando en diferentes documentos sus puntos de vista personales e interpretaciones de leyes y normativas a su antojo, tanto es así que en cada respuesta constan requerimientos distintos para un mismo fin; e inclusive desaparece la Calle Mariano Villalobos (misma que constaba en el Mapa PUOS V1) de un informe a otro, como si la Calle Mariano Villalobos no existe consta en el IRM del predio 280338 con un ancho de 8 metros y su nomenclatura de acuerdo a la certificación EPMMOP, de igual manera la calle Mariano Villalobos consta en la Cedula Catastral # 55244 de fecha 24/06/2019.

En la actualidad se he llegado a tal punto de ineptitud que las autoridades, SERVIDORES PUBLICOS, como son la Arquitecta Salome Salazar junto con el Arq. Washington Valencia desconocen todo lo suscrito y firmado dentro de su administración zonal, manifestando que todo lo hecho anteriormente está mal y no sirve, y que las firmas de responsabilidad y documentos emitidos carecen de cualquier valor, así como también han hecho caso omiso a las documentaciones emitidas por la EPMMOP indicando que ellos corresponden a otra empresa y que nada tiene que ver con lo referente al Municipio de Quito, dicha certificación fue solicitada por la misma Arq. Salome Salazar quien en principio supo indicar que la información que se obtenga de la EMMOP era una documentación requerida. En varias ocasiones se ha tratado de dialogar con la Arq. sin embargo siempre ha mantenido una actitud de realizar un favor al atender a los usuarios, cuando se le averiguo sobre los requisitos que en los oficios que suscribe se requieren siempre ha manifestado que son obligatorios y legales, cuando se la ha solicitado indicar los tiempos de duración de dichos tramites ha manifestado "son dos años, eso es lo que se demora", al cuestionarla sobre los tiempos inconcebibles del trámite ha sabido indicar de manera déspota "si quiere haga, eso es lo que se demora", cuando se le ha indicado que presente una solución viable a este tema ha mantenido de igual forma una actitud totalmente prepotente, y más aún cuando se le ha solicitado indicar donde se puede poner quejas o reclamos manifestando "ponga la queja que quiera, vaya hable con quien quiera". En base a todas estas actitudes se puede ver que claramente la Arq. Salome Salazar maneja la Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda a su antojo personal como un capataz manejaría una hacienda privada, en vista de dichas actitudes se

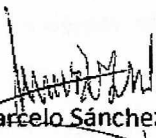
mantuvo una reunión con el Arquitecto Washington Valencia quien poco o nada hizo para poder solventar las inquietudes referentes a todos los supuestos errores cometidos por la Administración Zonal y sus anteriores Directivos en referencia a los documentos emitidos legalmente, y de igual forma jamás reviso la documentación remitida, simplemente indico que lo que diga la Arq. Salome Salazar eso es lo único correcto. De igual manera se ha solicitado criterio Jurídico de todo lo actuado por la Administración Zonal Tumbaco sin tener ninguna respuesta concreta y responsabilidad alguna sobre todas las inconsistencias emitidas que se encuentran documentadas.

En base a la ineficiencia total de los servidores públicos de la Administración Zonal Tumbaco y a su total prepotencia y carencia de vocación de servicio y profesionalismo, se acude de manera directa a usted Señor Dr. Rene Bedon Presidente de la Comisión de uso de suelo, con el fin de poder obtener el Replanteo Vial solicitado por más de 4 años a la Administración Zonal Tumbaco para el predio N° 280348, con clave catastral N° 10422-03-017 sin que la misma se haya podido obtener por todos los particulares antes indicados.

Mediante la presente también se solicitó ser recibido en Comisión General dentro de la Comisión de uso de suelo que usted preside, para tratar sobre el tema antes expuesto y poder aclarar cualquier duda o inquietud y solventarla.

Con Sentimientos de distinguida consideración

Atentamente

  
Ing. Marcelo Sánchez Morillo

C.I.:1703411882

Celular: 0998574472

Correo Electrónico: [marcelosanchez\\_2000@yahoo.com](mailto:marcelosanchez_2000@yahoo.com) / [dfernando20@icloud.com](mailto:dfernando20@icloud.com)